

	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	CERTIFICACIÓN DE VERIFICACION PAC
COD: CCENG-CP-F07	VERSION:1.0

(Ciudad, fecha, mes, año)

CERTIFICACIÓN PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN)

No. *(colocar código)*

BASE LEGAL: En base a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP establece que: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”. Y conforme al segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP que señala “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “*(objeto de la contratación)*”.

Conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, y el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, informo que para la “*(objeto de la contratación)*”, *(SI O NO)* se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación en el año 2022.

(Pegar capturas de pantalla)

Atentamente

(nombre, cargo y unidad a la que pertenece)

NOTA: El Responsable de Compras Públicas, debe adjuntar el presente formulario las capturas de pantalla de la verificación realizada del Plan Anual de Contratación en el Sistema SOCE